

<b>BASES PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO O LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE GRADUADOS/AS EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL</b>
---

### **PRIMERA.- DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

1.- Es objeto de la presente convocatoria la formación de una bolsa de trabajo mediante el sistema de Concurso, para la contratación laboral o el nombramiento como funcionario interino, si procede, de Graduados/as en Comunicación Audiovisual por un período no inferior a 6 meses ni superior a 3 años, con las retribuciones correspondientes para el Grupo de titulación A, Subgrupo A2, CD 22 y CE A2-1 (Más factores de festivos y turnos).

2.- Las funciones asignadas a las personas nombradas o contratadas serán las que siguen: Principalmente las funciones y tareas a realizar son: toma de fotografías y su edición; grabación de video con cámaras profesionales y su edición; grabación de audio y su edición; postproducción de video, así como por las necesidades del servicio redacción de noticias, reportajes, entrevistas y otros textos periodísticos o del ámbito de la comunicación; gestión de la documentación necesaria para la correcta ejecución de los trabajos y su posterior archivo; diseño y maquetación de publicaciones; publicación en web y redes sociales de los contenidos elaborados por el Gabinete de Comunicación; realización de televisión y presentación de contenidos; locución; publicación en web municipal y redes sociales; gestión de la base de datos de noticias y elaboración de dossiers temáticos y todas las que les sean asignadas por el Coordinador Técnico de Prensa para el buen funcionamiento de los servicios del Gabinete de Comunicación.

Régimen de jornada y horarios: La jornada será la prevista en el Convenio colectivo para el personal a tiempo completo. En cuanto al horario se establecerán turnos rotatorios de mañanas y tardes y de lunes a domingo, respetando los descansos previstos en la Ley.

3.- Con todos los candidatos se formará una bolsa de trabajo para sucesivas contrataciones que se puedan producir. Dicha Bolsa se regirá por la normativa interna aprobada por el Ayuntamiento de Sagunto a tal efecto (Reglamento regulador de las bolsas de empleo temporal, BOP Valencia núm. 76 de 22-IV-2022).

4.- En todo lo no dispuesto en las presentes Bases se estará a lo regulado en las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento de Sagunto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 94 de fecha 18 de mayo de 2022.

### **SEGUNDA.- DE LAS CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES**

Además de los requisitos contemplados en las Bases generales que rigen la presente convocatoria los aspirantes deberán:

- a) Estar en posesión del título de Graduado/a en Comunicación Audiovisual o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo, dentro de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La titulación se acreditará mediante la expedición de los títulos correspondientes por la autoridad académica competente.

En el caso de equivalencia de títulos corresponderá a la persona interesada la acreditación de la homologación de la titulación correspondiente.

- b) Estar en posesión del certificado C1 de conocimientos del idioma valenciano o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- c) Estar en posesión de permiso de conducir tipo B.

### **TERCERA.- DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.**

El sistema Selectivo será el de Concurso.

La documentación acreditativa de los méritos alegados para el concurso deberá presentarse relacionada y ordenada, junto con el documento de autobaremación que figura como Anexo II en las presentes Bases.

A tal efecto se tendrán en cuenta los méritos que se contemplan en las Bases generales que rigen la convocatoria de pruebas selectivas para el nombramiento o contratación de personal funcionario interino o laboral mediante la constitución de bolsas de empleo temporal aprobadas por el Ayuntamiento de Sagunto y además específicamente para esta convocatoria la:

5- Experiencia profesional acreditada (hasta 6 puntos). Acreditación de realización de videos publicados, reportajes, entrevistas y noticias publicadas en los que conste su autoría o su participación (en el caso de los vídeos) como dirección, redacción, grabación, edición o locución o en su caso se presente certificación oficial o documento escrito y firmado por responsable del medio de comunicación en el que se ha producido la publicación, según detalle:

- Dirección a razón de 0,025 por acreditación
- Redacción, a razón de 0,020 por acreditación
- Edición, a razón de 0,015 por acreditación
- Grabación, a razón de 0,010 por acreditación
- Locución, a razón de 0,005 por acreditación

La suma total de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados contemplados en la fase de concurso, con independencia de sus límites parciales, no podrá superar los 16 puntos.

### **CUARTA.- DE LA NORMATIVA APLICABLE**

En todo aquello no dispuesto en las presentes bases específicas, se estará a lo regulado en las Bases Generales aprobadas por esta Administración por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 94 de fecha 18 de mayo de 2022.

En todo lo relativo al funcionamiento de las bolsas de trabajo se estará a lo dispuesto en el Reglamento regulador de las bolsas de empleo temporal, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022 y publicado en el BOP de Valencia núm. 76 de 22 de abril de 2022.

**ANEXO I**  
**MODELO DE INSTANCIA**

D/D<sup>a</sup>.....  
Domicilio: .....  
Población:.....CP.....  
Teléfono.....D.N.I.....  
Correo electrónico.....

Enterado del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto para la formación de una bolsa de trabajo y posterior nombramiento o contratación, si procede, de graduados/as en COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

EXPONE:

- a) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria,
- b) Que se compromete a aportar en su día la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Por ello,

SOLICITA:

Ser admitido en el CONCURSO convocado para la formación de una bolsa de trabajo de Graduados en COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL:

Documentación que se aporta:

- Justificante pago Tasas por derechos de examen
- Méritos objeto de valoración

Con la cumplimentación de esta solicitud:

SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

AUTORIZA la cesión de los datos a otras Administraciones Públicas radicadas en la Comunidad Valenciana, vía Convenio administrativo, para poder ser nombrado o contratado por aquéllas dentro de las competencias asumidas dentro de la legislación vigente.

(Firma del solicitante)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ 20\_\_

(\*) Antes de firmar la solicitud debe consultar la información sobre Protección de Datos situada en el reverso del documento.

A LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO.

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal, se informa de que los datos personales facilitados por las personas solicitantes serán tratados por el Ayuntamiento de Sagunto, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el procedimiento selectivo de personal en cuestión.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el cumplimiento de obligaciones legales derivadas.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Excepcionalmente, en virtud de convenio administrativo, los datos de las personas integrantes de las Bolsas de trabajo podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas para su nombramiento o contratación temporal siempre que se haya autorizado por las mismas. En este supuesto, la base legitimadora del tratamiento de los datos radicará en el consentimiento de las personas titulares de los datos.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberán presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: C/Autonomía, 2. CP: 46500 Sagunto (Valencia) o, en su caso, al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento [dpo@aytosagunto.es](mailto:dpo@aytosagunto.es)

En el escrito deberán especificar cuál de estos derechos solicitan sea satisfecho y, a su vez, deberán mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que se actuara mediante representante, legal o voluntario, deberán aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**ANEXO II**  
**MODELO DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS FASE DE CONCURSO**

DNI.....APELLIDOS.....NOMBRE.....  
CONVOCATORIA.....

<b>1. POR SERVICIOS PRESTADOS (hasta 3 puntos)</b>	MESES	PUNTOS	ÓRGANO DE SELECCIÓN
1.1. Misma categoría en Administraciones Locales (0,15/mes)			
1.2. Misma categoría en otras AAPP (0,10/mes)			

<b>2) POR MÉRITOS ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN (hasta 3 puntos)</b>			
<b>2.1 TITULACIONES ACADÉMICAS</b>	TITULACIÓN	PUNTOS	ÓRGANO DE SELECCIÓN
Por cada titulación superior (1 punto/titulación)			
<b>2.2 CURSOS DE FORMACIÓN</b>	NÚM. CURSOS	PUNTOS	ÓRGANO DE SELECCIÓN
a) Cursos de 100 horas o más (1 punto/curso)			
b) Cursos de 75 horas o más (0,75/curso)			
c) Cursos de 50 horas o más (0,50 curso)			
d) Cursos de 20 horas o más (0,20 curso)			

<b>3) VALENCIANO (hasta 3 puntos)</b>	NIVEL MCER	PUNTOS	ÓRGANO DE SELECCIÓN
Según nivel MCER (ver tabla)			

<b>4) IDIOMAS COMUNITARIOS (hasta 1 punto)</b>	NIVEL MCER	PUNTOS	ÓRGANO DE SELECCIÓN
Según nivel MCER (ver tabla)			

<b>5) EXPERIENCIA PROFESIONAL (hasta 6 puntos)</b>	NÚM. TRABAJOS	PUNTOS	ÓRGANO DE SELECCIÓN
Dirección a razón de 0,025 por acreditación			
Redacción, a razón de 0,020 por acreditación			
Edición, a razón de 0,015 por acreditación			
Grabación, a razón de 0,010 por acreditación			
Locución, a razón de 0,005 por acreditación			

TOTAL	AUTOBAREMACIÓN	ÓRGANO DE SELECCIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud, así como la autobaremación de méritos, son ciertos y adjunto la correspondiente documentación acreditativa de los méritos.

(Firma del solicitante)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ 20\_\_